

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 110014003066-2019-02321-00
SUCESION

19 MAR 2020

Bogotá, D.C.,

Observa el despacho que la parte demandante no dio estricto cumplimiento al numeral 6 del auto inadmisorio del 4 de febrero de 2020, dado que no allegó en físico el traslado a los demandados.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del C.G.P., se **rechaza la demanda**.

Devuélvase por secretaría los anexos, a la parte actora, sin necesidad de desglose, previas las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	09 JUL 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO No. 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr